



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 09 de Marzo de 2018.

DECRETO Nº 018/2018

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y la Sra. Tamara Arguello, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. Tamara Vanina Arguello, DNI Nº 36.185.956, la cual tendrá a su cargo tareas como auxiliar en el Programa Niñez y Familia y percibirá un básico mensual equivalente al que percibe el Agrupamiento Administrativo Categoría 8 del escalafón municipal.

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal No Permanente, de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 939/2017 para el ejercicio 2018.

Artículo 4º): PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396